

Objeto:

Verificación de procesos y procedimientos implementados para el cumplimiento de sus misiones y funciones

Período**auditado:**

Ejercicio 2024

Normativa**relevante:**

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ley N° 70
Ley N° 3.304
Ley N° 6.684
Decreto N° 387/23

Equipo auditor:

Lic. Sandra Ibendahl
Dra. Ana Grigera
Dra. Miriam Méndez
Sra. Marcela Florindo
Dra. María Fernanda Portilla
Sra. Georgina Regel

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°003/25****Ministerio de Justicia****Dirección General Control y Seguimiento de Gestión****Alcance:**

Las tareas de fiscalización, previstas en la planificación anual de 2025 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, se iniciaron el día 05 de marzo de 2025 y finalizaron el 12 de junio del mismo año, en la Dirección General Control y Seguimiento de Gestión, dependiente del Ministerio de Justicia, sita en Uspallata N° 3.160, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presente informe corresponde al Proyecto N° 03/25 contemplado en el Plan Anual de Auditoría del año 2025 para la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires mediante Resolución N° 162-SGCBA/24.

Limitaciones al alcance:

No se han presentado limitaciones al alcance del presente trabajo de auditoría.

Principales hallazgos/observaciones:

La Dirección General Control y Seguimiento de Gestión no cuenta con un manual de procedimientos formalizado en el cual se establezcan los circuitos administrativos que realiza para llevar adelante sus funciones y que contenga el detalle de las herramientas utilizadas para ello, la definición de plazos, las responsabilidades de los distintos actores intervinientes y el establecimiento de puntos de control que deben ser aplicados al intercambio de información tanto en lo que respecta a las distintas reparticiones que conforman el Ministerio de Justicia como en lo relativo a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas en la Dirección General Control y Seguimiento de Gestión se colige que deberá definir y formalizar un procedimiento en el que se describa específicamente sus objetivos, alcance, responsabilidades, establecer registros y puntos de control, así como evaluar periódicamente su eficiencia y la satisfacción de los alcanzados, en miras al fortalecimiento del sistema de control interno. Se estima oportuna la articulación con las unidades de organización del Ministerio de Justicia a efectos de la definición y seguimiento de indicadores de gestión que permitan consolidar la información referida a la ejecución de los programas y proyectos contenidos en los planes operativos anuales que llevan adelante las mismas, con el objetivo de mejorar la efectividad, y eficiencia, apoyándose en evidencia empírica para orientar la toma de decisiones.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 003/25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.